

RESOLUCIÓN N° 145

POR LA SE PROMOCIONA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.-----

Asunción, 11 de abril de 2019.-

VISTA: Toda la papelería que sobró tras las elecciones del pasado 26 de julio de 2015, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, en las elecciones internas partidarias del 26 de julio de 2015 se han desarrollado los estadios procesales conforme al cronograma electoral, previstas en la Resolución Nro. 645 de fecha 24 de noviembre de 2014, en la misma se previó fechas de inscripciones de pre - candidaturas, elecciones, proceso de cómputos y escrutinios, y juzgamientos, que culminó en el mes de agosto de 2015 y sobraron cartones, boletines de voto, formularios, entre otros materiales.-----

Que, en el inc. f) del Art. 126° del Estatuto Partidario establece: *“Organizar las elecciones en el Partido...”* en concordancia al numeral 7 del artículo 1 del Reglamento Electoral Partidario, *“Convocar, organizar, dirigir y juzgar los actos y procesos de elección de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Seccionales, de los Delegados Convencionales...”*.-----

Que, el manejo responsable de los residuos es fundamental en este tiempo en que enfermedades como el dengue, el chikungunya, el sika y hantavirus amenazan la salud de millones de paraguayos y personas en casi todo el mundo. La reutilización del papel que en este caso proviene de los procesos electorales, evita la tala de más árboles, por consiguiente evita enfermedades.-----

Que, este Tribunal Partidario impulsa y promociona la donación de toda la papelería sobrante tras las elecciones internas partidarias del pasado domingo 26 de julio de 2015.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones. -----

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

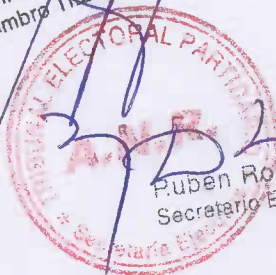
Sebastián González Insarán
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Puben Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 145

POR LA SE PROMOCIONA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.-----

Asunción, 11 de abril de 2019.-

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1°.- DONAR toda la papelería sobrante tras las elecciones internas partidarias del pasado domingo 26 de julio de 2015, a la FUNDACIÓN GUARANÍ.-----

2°.- PROMOCIONAR el saneamiento ambiental y el manejo responsable de los recursos naturales.-----

3°.- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Presidente

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.